



Nº 19.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 10 DE MARZO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho treinta minutos del día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y tres me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Jorge Dancalliar Montis, con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que hayan acudido número suficiente de Señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedo de reunirse en segunda convocatoria el próximo día doce de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE

Jorge Dancalliar Montis
El Secretario,
Juan María Llorens

Nº 20.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 12 de marzo de 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho y treinta minutos del día doce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de

esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, el Primer Teniente de Alcalde Don Guillermo Homar Reynés, con asistencia de los Srs. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Gabriel Villalonga, Don José L. Moragas Monlau, Don Joaquín Fuster de Puigdorffla, Don Jorge Andreu Alcover, Don Juan Fortuny -- Descallar, Don Pedro Caminala Roura, Don Miguel Nadal-Pons y Don Francisco Javier Jiménez González, del Interventor de Fondos Don Pedro Jover y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y ocho y cuarenta minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2. Seguidamente por Secretaría se presentan las cuentas correspondientes a los diferentes Negociados de este Ayuntamiento.

NEGOCIADO DE ENSANCHAS: una cuenta de Doña Sebastiana Llinda por impresos 75'00 pesetas.

NEGOCIADO DE FOMENTO Y SANIDAD: Una de Martín Amenual por reparación eléctrica Casa Socorro, enero 82'60 pesetas.- Otra de Arcadio Escudé por reparación cubierta auto fúndre 76'50 pesetas.- Otra de Don Alfonso Miró, agua destilada y otros Laboratorio, febrero 25'00 pesetas.- Otra del mismo por agua oxigenada y otros Casas de Socorro 140'75 pesetas.- Otra de Miguel Aguiló por, cuerda y cáñamo y otros Cementerio enero y febrero 282'90 pesetas.- Otra de Jaime Balaquer por cal, cementerio 309'00 pesetas. Otra de Gabriel Bausá por viajes cal y otros Cementerio, enero y febrero 183'05 pesetas.- Otra de Luis Fortesa, desmontar grifo y otros, Casa de Socorro, febrero 25'50 pesetas. Importando en su totalidad la cantidad de mil ciento--



A.O. 156.509 *



treinta y dos pesetas con treinta céntimos.

NEGOCIADO DE ADMINISTRACION DE ARBITRIOS: Una cuenta de Don José Fuster Miró por anillas volateria 1.000'60 pesetas. - Otrade Gas y Electricidad, alumbrado 27'85. - Importante en su totalidad la cantidad de mil veinte y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos.

3. **Sorteo de Bonos.** Se acuerda celebrar el Sorteo de Bonos señalado en la Orden del Día con el número 3, al final de la Sesión.

4. **Se conceden permisos obras particulares.** - forma Interior, se acuerda conceder autorización para que puedan efectuar obras particulares a otros tantos solicitantes según una relación presentada por la citada Comisión, que contiene por el interesado por Don Juan Pemanias Cañellas para modificar ventana, reformar entresuelo y blanquear fachada en finca calle Perpiñá 6 y 8, y termina por el solicitado por Don Juan Besalduch para construir casa planta-baja en solar sito calle Heliófilo esq. calle 6, Son "spanolet.

5. **Se concede bordillo.** A propuesta de la misma Comisión se concede la concesión de 13 metros de bordillo a Don Sebastián Serra para colocarlos frente finca calle Soldado Ferré Fiel. - Otros 10 metros a Don Antonio Sastre para colocarlos en frente finca calle Samsí 13 y 14. Y otros 12 metros a D. Miguel Palmer para colocarlos frente finca calle Mas 16-Son Espanol.

6. **Se acuerda exención contribuciones especiales finca Sa'n ta Salada.** Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión se acuerda la exención de las contribuciones espe-

a Don José Roselló Sabater y deán propietario de la finca señalada con el número 1. de la Plaza de Santa Catalina ya -- que en acuerdo de 23 de julio de 1941, entre otras condona-- ciones figuraba la exención de las aludidas contribuciones-- y en su consecuencia se acuerda la anulación de la cantidad de 1.258'15 pesetas que figuran para los pisos de la finca número 4 de la calle de Fideos y que quede la propiedad dicha exenta del pago de la misma.

7.
Se aprueba informe Arquitecto Sr. García Ruiz sobre su-- presión escalinata Calle de los Olmos.

Acto continuo y a propuesta de la misma Comisión, se aprueba el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr. La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de un informe suscrito por el Arquitecto municipal Don Antonio García Ruiz Roselló, en el que dice: «El Arquitecto Municipal que suscribe, conseqüente a los propósitos y deseos de esta digna Corporación de mejorar la urbanización de la calle de los Olmos, y a instancia del Presidente de la Comisión de Obras y Reforma Interior Don Gabriel Villalonga, una vez efectuadas varias entrevistas con doña Bienvenida Ferragut Vanrel y deseando la referida propietaria contribuir a dicha meritísima labor, la infrascripta tiene el honor de ceder al Excmo. Ayuntamiento los derechos de acceso que en forma congestiva para el tráfico de los peatones presenta el semisótano de la casa de su propiedad señalada con el número uno de la calle de Los Olmos, con tal cesión podría quedar suprimida la escalinata que interrumpe el paso de la acera al tener que dar acceso al referido semisótano, lo que representa un ²lunar para aquella vía, es una seria molestia y peligro para los peatones y es de un efecto estético pésimo que hace sea pueril toda reforma que se realice para embellecer o mejorar las edificaciones adyacentes. A cambio de perder el acceso a referenda que comunica directamente al semisótano de la referida casa con la calle de los Olmos, el Excmo. Ayuntamiento--



podría ceder a la propietaria de los perjuicios que la presente cesión proporcionaría. Asimismo quiere hacer constar el que suscribe que dada la situación del semisotano propiedad del Excmo. Ayuntamiento que tiene siempre abierto un ventanillo, por donde se introducen las maderas que almacenan en él, el cual presenta un serio peligro de incendio que se iniciaría con suma facilidad por la escasa altura en que se encuentra el ventanillo de referencia de la acera si pasara por él una colilla o chispa cualquiera.—La referida propietaria según acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento cuya copia se acompaña, el 13 de mayo de 1897, ya convino en efectuar esta indemnización **POR LOS PERJUICIOS QUE CAUSO EL CAMBIO DE RESANTE DE LA CALLE DE LOS OLMOS**, debiendo satisfacer el propietario de la casa en cuestión al Ayuntamiento cinuenta y cinco pesetas.—El facultativo que suscribe, teniendo en cuenta esta exigua cantidad que tan reducido beneficio proporciona al Ayuntamiento cree que se podría obligar al propietario (en vez de abonar una cantidad) suprimiera el voladizo de unos balcones, que por quedar a muy poca altura molestarían al tráfico de peatones, una vez suprimido las escaleras.—Teniendo en cuenta que en la referida propiedad en la actualidad se están efectuando obras, sería conveniente se resolviese con prontitud y menor perjuicio se ocasionarían al propietario a la par que más prontamente se solventarían las referidas mejoras.—Este es el parecer del que suscribe, no obstante V.E. resolverá lo que estime más justo y acertado.» = Estimando que la solución que se señala en el **transcrito informe** viene a resolver la cuestión del tránsito -

de peatones sin que los intereses del Ayuntamiento resulten perjudicados, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a --- bien aprobar el mencionado informe, a los efectos consiguientes. -- Este es su parecer a V.E. no obstante resolverá. -- Palma a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. -- El Presidente, Gabriel Villalonga, rubricado. --

8. **Se conceden permisos obras particulares en Zona de Ensanche.** Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda la

concesión de cuatro permisos para realizar obras particulares a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta dicha Comisión comenzada por don José Pons Pel para efectuar reformas planta baja y construir dos pisos en casa calle Obispo Maura, y termina por el interesado por Don Martín Lladó Cantalops para construir un muro cerramiento a un solar lindante con la calle Pablo Bouvi. ---

9. **Se autoriza colocación motores, y apertura industrias.** A propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder autorización a Don

Pedro Gamundí Bosch, para la instalación de una pequeña fábrica de curtidos en un solar que posee, un motor bomba de media H.P. y otro de tres C.V., lindante con la calle n.º 57 del ensanche. También se autoriza a Don Francisco Pou Cirer para la instalación de un taller de carpintería y un motor eléctrico de tres C.V. en la casa número 124 de la calle de G. Ricardo Ortega, afecto a dicho taller.

10. **Retirado de la Orden del Día.** Por orden Superior es retirado de la Orden del Día el dictamen señalado en la misma con el número diez.

11. **Se acuerda pago a planos contribuciones especiales pavimentación C. San Felip y Salas.** La Comisión de Arbitrios, vistas las instancias de Don Enrique Vives y Doña Anita Quintana, propietarias

afectadas por la pavimentación de las calles de Felip y Salas, tiene el honor de proponer y así se acuerda, que dichos propietarios abonen la contribución especial que les corres-



A.0.156510*

ponde a plazos, cuatro, trimestrales, debiendo quedar satisfecho el último plaza en el término de un año a contar del último día del periodo de recaudación voluntaria de las contribuciones especiales de que se trata.

12. Se acuerda exención 50 por ciento arbitrio inquilinato a Don Fernando Conde Hidalgo, beneficiario Familias Numerosas.

Acto continuo y a propuesta de la misma Comisión se acuerda la exención del 50 % del arbitrio de inquilinato a Don Fernando Conde Hidalgo, por ser beneficiario del Carnet de Familias Numerosas de primera categoría.

13. Se acuerda estimar reclamación sobre arbitrio inquilinato de Don Miguel Beaus calle Miramar 20.

Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión se acuerda estimar la reclamación efectuada por Don Miguel Beaus, sobre el arbitrio inquilinato impuesto por la casa de su propiedad sita en la calle de Miramar n.º 20 por cuanto la cuota que le ha sido establecida fué sobre una cantidad superior al líquido imponible, lo que demuestra documentalmente, y en su consecuencia se acuerda también se requiera al propietario mencionado para que manifieste la distribución entre las distintas plantas de la finca, la valoración asignada a la misma para señalarle la cuota que ha de satisfacer por el arbitrio referido.

14. Se concede autorización apertura y traspaso establecimientos mercantiles.

Acto continuo y también propuesto por la misma Comisión se acuerda la concesión de varios permisos de apertura y traspaso de establecimientos del comercio, según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el interesado por Doña Apolonia Camps Ripoll, para apertura taller de confección prendas niños, calle Quint n.º 5-Son Rapiña y termina por el

interesado por Don Jaime Plá Canals, para traspaso fabrica de vidrios el Ite de Blanquerna, siendo su anterior propietario Juanes S.L.

15.

Se acuerda anular costas arbitrio plus-valia a Don Magín Marqués, finca en Hornabeque y practicar nueva liquidación.

Acto continuo y tambien a propuesta de la misma Comisión se acuerda aprobar el siguiente dictamen:

Bueno. Sr.—La Comisión de Arbitrios ha tenido conocimiento de que por error ha sido reclamada por duplicado a Don Magín Marqués Fiol la cuota por arbitrio de plus valia como consecuencia de la compra que el mismo efectuó de una finca en el Hornabeque cuyo anterior propietario era Don Pedro Alessar Sureda; y con el fin de reparar aquel error, propone a V.E. se sirva acordar la anulación de las cuotas que por impuesto de plus valia han sido liquidadas al Sr. Marqués Fiol y la práctica de nueva liquidación ajustada a la realidad.—Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante acordará Palma a 8 de marzo de 1943.—El Presidente, Villalonga, rubricado.

16.

Se acuerda devolución fianza a Don Rafael Felia Blanes.

Segu damente y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía—

se acuerda devolución de la fianza que como concesionario de los despendios del Matadero Municipal, tenía depositada en la Caja Municipal, Don Rafael Felia Blanes, por cuanto ha cesado ya varios años que terminó el contrato.

17.

Se acuerda celebración Concurso de colocación documentos Históricos de Mallorca, periodo 1329 a 1349.

Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Cultura se acuerda la celebración de un concurso para

prestar la mejor selección de documentos inéditos referentes a la Historia de Mallorca, en el período comprendido entre los años 1329 a 1349 inclusive, con arreglo a las siguientes normas: «Los trabajos deberán ser presentados escritos a máquina a doble espacio y por una sola cara, constarán como mínimo de trescientas cuartillas tamaño folio, debiendo depositarse anónimamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del día 1 de noviembre del año en curso.» II.—Los documentos—



se presentarán transcritos en su propio idioma origin-
dos sus abreviaturas resueltas, puntuados y con iniciales máyuscu-
la en los nombres de lugar y persona, con arreglo a las normas
de la ortografía moderna.

Los trabajos llevarán en relación aparte numerados con un ex-
tracto en castellano de cada uno de ellos, todos los documentos
que contengan.

III.- El premio único será de 5.000 pesetas (cinco mil). El tra-
bajo premiado quedará propiedad del autor quien vendrá obligado
a imprimirlo por su cuenta en el plazo de un año y a entregar
al Excmo. Ayuntamiento veinte ejemplares de su edición.

IV.- El autor premiado deberá acreditar su personalidad con la
presentación del duplicado o copia exacta de su trabajo, y de-
más documentos o pruebas que pueda exigirse el Jurado. Lo mismo
deberán hacer los autores de los trabajos no premiados, para la
devolución de su documentación.

V.- El Jurado calificador será inapelable y estará constituido
por el Ilmo. Sr. Alcalde, el Presidente de la Comisión de Cultura
y por dos Licenciados en Filosofía y Letras, Archiveros, Biblio-
tecarios y Arqueólogos, los cuales deberá nombrar el Ayuntamien-
to antes del día 1 de Noviembre.

El fallo del Jurado se hará público el día 31 de diciembre de
fiesta de la Reconquista.

El premio de este Concurso será satisfecho con cargo al capítu-
lo X, partida 502, del vigente presupuesto.»

18.
Se aprueban indemnizacio-
nes casa-habitación Maso
tres Nacionales.

Acto continuo y también propuesto --
por la misma Comisión, se acuerda pe-
los Maestros Nacionales perciban como in-

demnización por Casa-Habitación la cantidad de 1.500 pesetas anuales, los de primer Distrito, de 1000 los del Segundo, en vez de los 1.250 pesetas y 750, que respectivamente tenían señaladas, a tenor de los establecido en el Estatuto General de 1.^a Enseñanza.

19.
Se acuerda concesión permisos de apertura, traspases y trasladados establecimientos de comer y beber.

Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad se acuerda la concesión de varios permisos para apertura, traspase de otros tantos establecimientos de comer y beber, según una relación que presenta la citada Comisión que comienza por Don Cnofre Moyá Carbonell para apertura Bar-Restaurant en sitio conocido por Las Maravillas, y termina por Don Juan Torrens, el que solicita traspaso bodegón sito en la calle de la Herreria n.^o 18.

Se acuerda urgencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda declarar de urgencia los siguientes asuntos.

I.
Se entera la Comisión de oficio Ministerio de Hacienda sobre su préstamo elevación Aguas en Pont Inca y San Ametler.

Seguidamente se entera la Comisión de un escrito de la Oficina Mayor del Ministerio de Hacienda sobre el empréstito de este Ayuntamiento con el Banco Crédito Balear, para elevación de aguas en el Pont Inca y San Ametler, en el que se hace constar la imposibilidad de concertar dicho empréstito por cuanto en el expediente falta el proyecto de convenio entre las partes exigido por Orden de cuatro de junio de 1936 así como tampoco la Orden del Ministerio de la Gobernación aprobatoria del trámite de referendun según Decreto de 25 de marzo de 1936, a tenor de los artículos 539 y 540.

II.
Se acuerda no tomar parte causa sobre 3 presos fugados pero no renunciar indemnización daños causados durante fuga.

Acto continuo se entera la Comisión de un oficio del Jefe de la Prisión n.^o 1 en el que da cuenta de que al fugarse tres reclusos de la prisión produjeron



A.0.156.511 *

daños en una rejilla del ventanillo existente en el estre-
te de la propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, y como quie-
ra que se las siga procediendo, se acuerda no tomar par-
te en la causa pero no renunciar a la indemnización que en
su día pueda haber por los daños causados.

III.
Se aprueba informe sobre
aumento de tarifas de --
los Arbitrios y Derechos
para serolotas Junta ---
Obras del Puerto.

Obras del Puerto, con relación a los Arbitrios y Derechos,
en el sentido de considerar esta Corporación que no es pro-
cedente un aumento superior al 25 % sobre las Tarifas del
año 1941, respetando todas aquellas que su incremento sea
inferior a este tipo.

IV.
Se entera el señalamiento
Agente Arbitrios Martín
Hernáiz Pérez, y trámi-
tos acostumbrados en --
cuanto a gastos de teca
y pagas de teca.

Seguidamente se entera la Comisión
de un escrito del Negociado de Ad-
ministración de Arbitrios en el que
da cuenta del fallecimiento del Agen-
te de Arbitrios Don Martín Hernáiz Pérez, acordándose se
sigan los trámites acostumbrados en cuanto a pagas de teca
y gastos de entierro.

V.
Se concede excedencia a
Guardia Montada Don An-
tonio Albertí Pujol

Acto continuo y a propuesta de la
Comisión de Personal se acuerda --
conceder la excedencia por cuatro-
años al Guardia de la Sección Montada, Don Antonio Albertí
Pujol.

VI.

Se acuerda designar a Don Gabriel Villalonga para que forme parte mesa de apertura pliegos obras Viviendas Protegidas.

Seguidamente se acuerda designar a Don Gabriel Villalonga-Olivar para que forme parte de la mesa que debe constituirse en el Salón de Sesiones el próximo día 17 de los-

corrientes para la apertura de pliegos para las obras de construcción de cuarenta y cuatro viviendas protegidas.

VII.

Se entera la Comisión de Sentencia Tribunal Económico Administrativo de Baleares, referente a Doña Apolonia Soler sobre incremento y por terrenos.

Acto continuo se entera la Comisión de una Sentencia del Tribunal Económico Administrativo sobre aumento de valores

de terrenos referentes a Doña Apolonia Soler Rigo.

VIII.

Pasa a Comisión Personal instancia Don Monserrate Vich Mercadal, solicitando ingreso en Escalafón de Oficiales Administrativos.

A propuesta del Sr. Alcalde se pasa a la Comisión de Personal una instancia suscrita por D. Monserrate Vich Mercadal en

la que interesa su inclusión en el Escalafón de Oficiales Administrativos, por haber cesado en el cargo de Depositario de Fondos, que ostentaba en este Excmo. Ayuntamiento.

IX.

Se entera la Comisión con la Interventor de Fondos agradeciendo pésame Corporación por fallecimiento padre político.

Seguidamente se entera la Comisión de una carta de Don Pedro Jober, Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento,

agradeciendo el pésame de la Corporación por fallecimiento de su padre político.

Se procede al Sorteo de Bonos de Aguas y Alcantarillado.

Acto continuo se procede al Sorteo de Bonos de Aguas

y Alcantarillado, dando el siguiente resultado: 7022-2738-430-5511-7463-8401-2609-3752-471-2305-3161-456-1095-2310-7565-3940-6521-2609-704-6332-5099-824-3245-4260-4111-3848-2896-7674-3559-6539-3656-2115-8457-4727-8603-5056-821-3564-8003-5463-1235-8059-3517-2730-5637-5877



3011-6621-3717-4461-1367-5491-2023-2751-7321-3353-64-3
8530-2465-2359-626-3089-2373-8765-3275-4386-4199-6301-832-
7090-6531-3333-5559-2615-4162-2933-8632-6053-4970-4125-
7718-5573-5870-4172-7292-1099-2981-7637-4868-6903-52-3418-
7018-3432-5930-5423-8474-7194-4936-459-2291-.

Seguidamente el Alcalde accidental Don Guillermo Homar - dijo que con motivo de haber sido nombrado el Alcalde, propietario, Procurador en Cortes, se veía precisado a ceder este sitio y teniendo en cuenta que los asuntos que pesaban sobre la Alcaldía, le habían hecho dudar si era para él - una carga que pudiera llevar, pero teniendo en cuenta el entusiasmo y apoyo y el cariño con que siempre han apoyado a nuestra Alcaldía, me anima a seguir la gran labor con la seguridad de que esta colaboración no me ha de faltar. Ruego al mismo al Secretario, Interventores y personal de la Casa, a quien hago extensivo lo dicho para los señores doctores, rogándoles sigan trabajando con las normas indicadas en la Nueva España, no con su deber, sino excederse a él. Dirigiéndose a la Prensa, dijo que aceptaría todas las sugerencias para el mejor desempeño de su misión.»

El Sr. Villalonga Olivar, en nombre de todos, aseguró -- que no faltará el cariño, afecto y cooperación que en todo momento han prestado al Alcalde.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión a los gritos -- de Franco, Franco, Franco!! Arriba España, Viva España!! siendo la hora veinte, de todo lo cual se extiende la presente ac-

-ta en cuatro pliegos de papel sellado de la Clase 7^a.
números 153.508-153.509-153.5 - y 153.511, debidamen
te reintegradas sus segundas partes, que firman todos
los señores concurrentes y científicos.

EL ALCALDE, acotado.

Juan María Peral

Salvador M. Salazar

A. Moragas

Joaquín de la Cruz Angulo
Angulo

J. P. Peral

J. Moragas

J. Fort
Juan Fort

J. P. Peral

J. P. Peral

J. P. Peral

El Interventor,

El Secretario,

J. P. Peral

J. P. Peral